



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

SENADO  
XII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 53.638**  
07/07/2017 13:25

## A LA MESA DEL SENADO

**El Grupo Parlamento Mixto**, a iniciativa de la Senadora por la isla de La Gomera, **Yaiza Castilla Herrera**, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente Moción para su debate en el pleno **“Igualdad para los celíacos y los intolerantes al gluten”**.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para los celíacos y los intolerantes al gluten tener una correcta alimentación es la mejor medicina. Los graves trastornos de salud que padecen sólo se superan eliminando el gluten de la dieta, pero el coste de los productos sin gluten es realmente prohibitivo, llegando a provocar que familias enteras pongan en riesgo su salud por no poder acceder a comprarlos con su economía.

Según el Informe de precios sobre productos sin gluten 2017, elaborado por la Federación de Asociaciones de Celíacos de España (FACE), en el que se analizan las diferencias del coste que tienen los productos con y sin gluten, los resultados son muy preocupantes: hablamos de diferencias superiores a los 1.040,41 euros por celíaco al año, teniendo en cuenta únicamente los productos para realizar una cesta de la compra básica.

Es una situación especialmente dramática en los casos de los celíacos o familias con escasos recursos económicos. Y en este sentido, los datos no favorecen a Canarias, donde un 35% de la población se encuentra en riesgo de pobreza.

Y la situación se dificulta aún más, como no puede ser de otra manera, en islas como La Gomera, donde no sólo sufrimos los sobrecostes de la doble insularidad, incrementándose el precio de los productos aptos para las personas que padecen celiaquía; sino es que, además, se tienen serios problemas para poder encontrar alimentos sin gluten. Indudablemente, las consecuencias, de padecer enfermedad celíaca o algún trastorno relacionado con el gluten, se agravan si van acompañadas de la doble insularidad y la lejanía.



SENADO

Es necesario eliminar las diferencias entre el colectivo celíaco y el resto de la población, ya que la dieta sin gluten es su único tratamiento a día de hoy.

A tal fin, la FACE ha realizado un análisis de las distintas ayudas que se ofrecen a este colectivo en distintos países de la Unión Europea, detallándose de la siguiente manera:

“En **Dinamarca** hasta los 18 años las personas celiacas perciben 40 euros al mes. Una vez superada esta edad y hasta los 65 años, la ayuda es de 200 euros.

En **Finlandia**, la ayuda es de 78,44 euros mensuales hasta los 16 años, que desciende a 21 euros después de esta edad.

**Francia** a través de la Seguridad Social otorga mensualmente 33,5 euros a los niños y 45,73 euros como máximo a los adultos, necesitando para ello una justificación mediante las etiquetas de los productos específicos sin gluten.

En **Suiza** la Seguridad Social se hace cargo hasta los 20 años del coste de los alimentos específicos sin gluten; a partir de esa edad, reciben una asignación fija anual.

En **Holanda**, existen dos alternativas; se puede optar por una leve desgravación del IRPF o por una ayuda económica cada dos meses.

**Malta** ofrece a las personas celiacas la posibilidad de comprar productos por prescripción médica a través de los servicios de farmacia de los centros de salud.

**Reino Unido** presenta una situación similar, donde la compra de los alimentos sin gluten se realiza por prescripción médica. Los productos son gratuitos hasta los 16 años y a partir de los 65. Entre los 16 y 65



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

años, hay que pagar un suplemento de 104 libras al año por todos los productos prescritos.

Los países europeos con menores prestaciones son **Alemania**, que no concede ninguna ayuda a nivel estatal para la adquisición de productos sin gluten, **Bélgica**, dónde solo se subvenciona a los celíacos hasta los 21 años y **Luxemburgo**, dónde la asociación de celíacos facilita un documento para solicitar la ayuda que consiste en un reembolso de los gastos, previo pago de estos por las familias.

Bajar el precio de los productos sin gluten es una cuestión de igualdad. Pero no es la única medida que debe adoptarse.

Aún somos incapaces de saber cuántas son las personas afectadas por la enfermedad celíaca, al no existir un registro, ni una recogida sistemática de datos. Si bien se estima que, en Canarias, existe una prevalencia del 1%, porcentaje que, según las asociaciones, podría duplicarse.

Además de la enfermedad celíaca, existen otros trastornos relacionados con el gluten, cuya prevalencia se estima muy superior a la propia de la enfermedad celíaca, pudiendo alcanzar a un 5 o un 6% de la población.

Lo cierto es que, la enfermedad celíaca es una enfermedad frecuente que afecta aproximadamente a una de cada cien personas; y la mayoría de ellas permanecen sin diagnosticar.

Y mientras se espera un diagnóstico, los celíacos e intolerantes al gluten padecen graves trastornos de salud, se ven sometidos a numerosas pruebas médicas, viven en incertidumbre, ingiriendo unos alimentos perjudiciales para su salud y poniéndola en riesgo.

Por esto, es también preciso invertir en diagnóstico temprano, no solo de la celiaquía, sino también del resto de trastornos relacionados con el gluten.



SENADO

Por todo ello presenta la siguiente **MOCIÓN**:

**La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales insta al Gobierno a:**

**1.- Que proceda a la creación de un registro o recogida sistemática de datos, en colaboración con las CCAA, que permita determinar el número de celíacos e intolerantes al gluten en España, clasificados según edades y Comunidades Autónomas, a fin de poder adaptar las medidas que se tomen teniendo en consideración dichas singularidades.**

**2.- Que estudie e implemente medidas que permitan reducir el precio de los productos sin gluten, así como otorgar ayudas de manera específica, teniendo en cuenta rangos de edad, capacidad económica y coste real de los productos según la zona geográfica.**

**3.- Que mejore las partidas presupuestarias destinadas a la investigación para favorecer el diagnóstico temprano de la celiaquía y la intolerancia al gluten, a fin de paliar años de incertidumbre y mal estado de salud, que pueden contrarrestarse con innovación en el diagnóstico.**

El **coste económico** de la moción actualmente no es apreciable puesto que se requiere de los estudios previos correspondientes.

En el Palacio del Senado a 7 de julio de 2017.

EL PORTAVOZ

Yaiza Castilla Herrera